

CIRCULAR 39/09

Se pone en conocimiento de los señores operadores que, a los efectos de agilizar la logística de la entrega de mercadería, la asignación a un mismo comprador de las ofertas que presentan los vendedores por un tonelaje menor o igual a mil, -según Circular de junio de 2005-, a partir de las entregas correspondientes al mes de junio de 2009 será realizada teniendo en cuenta los entregadores y recibidores reales de la mercadería.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2009.

Cdor. Gustavo A. Picolla
Gerente